

AGENCIA REGIONAL ITAPÚA

Nivel Jerárquico: "E"

Sigla: DR/ARI

CUA: 2268

1. SUBORDINACIÓN

La Agencia Regional Itapúa está subordinada a la División de Gestión Regional Sur.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Aplicar las normas y procedimientos en lo relacionado a la gestión comercial y de distribución de energía eléctrica establecidas en la Institución en su ámbito de influencia.
- 2.2. Gestionar los casos no previstos en las normas y procedimientos en situaciones que merezcan tratamiento especializado en su ámbito de acción, previéndose la participación de Unidades especializadas si fuere necesario.
- 2.3. Orientar y participar en la elaboración de los presupuestos y otros temas de orden técnico y administrativo de las Unidades a su cargo.
- 2.4. Gestionar el Anteproyecto de Presupuesto y la elaboración del PAC así como acompañar la ejecución anual del mismo.
- 2.5. Coordinar acciones técnicas y administrativas previstas para la atención de todo lo concerniente al servicio comercial y de distribución de energía eléctrica en su área de influencia.
- 2.6. Elaborar, consolidar y evaluar informes de las Unidades a su cargo relacionados a la distribución de energía eléctrica.
- 2.7. Administrar los Fondos Fijos Rotatorios a su cargo.
- 2.8. Evaluar y proponer soluciones sobre necesidades de materiales y de asistencia técnico-administrativas y dimensionamiento de los recursos humanos requeridos en las Unidades a su cargo.
- 2.9. Gestionar la elaboración de proyectos y la ejecución de las obras de expansión, de menor porte para mejora del servicio, realizados en el Sistema Eléctrico de Distribución (SED) y el Sistema de Alumbrado Público en las Unidades a su cargo.
- 2.10. Gestionar y administrar los recursos humanos, materiales, equipos de las Unidades a su cargo.
- 2.11. Informar al Departamento de Contabilidad y al Departamento de Patrimonio respecto a las bonificaciones realizadas por obras concluidas, para su inventario y evalúo.

- 2.12. Coordinar el desdoblamiento de los Objetivos Estratégicos en Planes Operativos y realizar el seguimiento de la implementación de los mismos.
- 2.13. Administrar los Contratos de Obras, servicios y de mantenimientos de trabajos ejecutados por las Empresas contratistas en su ámbito de influencia.
- 2.14. Controlar las características técnicas y calidad de los materiales y equipos de distribución proveídos por el usuario/cliente para la instalación de puestos de distribución (PD's), en la modalidad de obras por terceros.
- 2.15. Controlar el uso de vehículos, combustibles y materiales utilizados en la gestión de las unidades a su cargo de su área de influencia.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Sección Comercial Encarnación

3.2. Sección de Distribución Encarnación

3.3. Sección Apoyo - Técnico Administrativa Itapúa

3.4. Sección Proyectos, Control Final y de Redes Itapúa

3.5. Sección Servicio de Atención al Cliente Coronel Bogado

3.6. Sección Servicio de Atención al Cliente San Pedro del Paraná

3.7. Sección Servicio de Atención al Cliente María Auxiliadora

3.8. Sección Servicio de Atención al Cliente Colonias Unidas

DIRECTOR DE GESTIÓN REGIONAL